

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 245/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis González Pérez contra la empresa Orticol, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Luis González Pérez contra Orticol, S. L. por un importe de 1.222,57 euros de principal más 244,51 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

PARTE DISPOSITIVA

Digo.- Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada Orticol, S. L. para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

–Luis González Pérez... 1.222,57 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orticol, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de febrero de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/2838

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 80/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vasile Munteanu contra Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 80/2007 se ha acordado citar a Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2007 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de marzo de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/4128

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento ejecución, número 17/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gaspar Sorin Marius contra la empresa Construcciones Gómez Rubín, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de don Gaspar Sorin Marius contra Construcciones Gómez Rubín, S. L., por un principal 1.305,97 euros (1.222,88 euros declarados en la sentencia, más 83,09 euros de los intereses de mora de dicha suma conforme al artículo 29 E.T. y recogidos asimismo en dicha sentencia), y además otros 183,00 euros presupuestados para las costas e intereses de la ejecución.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gómez Rubín, S. L. extendiendo la presente.

Santander, 1 de febrero de 2007.–La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2402

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 380/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 380/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON GREGORIO LÓPEZ MANTECÓN contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROVIER S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por DON GREGORIO LÓPEZ MANTECÓN contra «CONSTRUCCIONES ROVIER, SOCIEDAD LIMITADA», condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.456,45 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROVIER, SOCIEDAD LIMITADA», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2403

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 19/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JESÚS GÓMEZ ARENAL, DON LUIS SENEN VALLE LÓPEZ, DON ANTONIO CAGIGAS ROJAS, DON JONATHAN MONTOYA OPORTO, DON LUIS ANTONIO LOBETO GARCÍA contra la empresa de DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución a instancia de DON JESÚS GÓMEZ ARENAL, DON LUIS SENEN VALLE LÓPEZ, DON ANTONIO CAGIGAS ROJAS, DON JONATHAN MONTOYA OPORTO, DON LUIS ANTONIO LOBETO GARCÍA contra DON FÉLIX MUÑOZ por un principal de 22.593,93 euros más la cantidad de 3.389,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Líbrese edicto que se publicará en el BOC para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON FÉLIX MUÑOZ BLANCO, extendiendo la presente.

Santander, 14 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2466

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 731/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Alcibar Rubio contra Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica,

S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., A.G.N. Agapito, S.L., Grúas del Norte CA, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 731/2006 se ha acordado citar a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de mayo de 2007 a las 11:00 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (PL. Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/4195

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CÁDIZ

Notificación de resolución en procedimiento prestaciones número 47/05.

El/la secretario/a judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 47/2005, sobre prestaciones, a instancia de JUAN ANTONIO MONÍS PACHECO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA MAZ, DRAGADOS OFF SHORE, S.A., MUTUA FRATERNIDAD-MUPRESA, MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT, MUTUA IBERMUTUAMUR, MUTUA FREMAP, MUTUAL CYCLOPS, MUTUA ASEPEYO, COOPERATIVA TUBECAL, S. COOP., SOCIEDAD DE TIRO DE PICHÓN, MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (MAESSA), MONCOBRA, S.A., CONSTRUCANTO, S.L., ACERO CÁDIZ, S.L., SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL MONTAJES HUCA, TALLERES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A., OJESAL, S.A., SOLTIG, S.L., COALMO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, MONTAJES CAMEL, S.A., MONTAJES QUIROGA, S.L., NSL DECORACIÓN, S.L., TICSÁ, CARPINTERÍA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, S.L., LUXALUX, S.A., SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL HUCA LTDA., TALLERES MARÍA LUISA CANO, S.L., COMPAÑÍA NAZARENA AUXILIAR CONSTRUCCIÓN, S.L., COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la que con fecha 9 de febrero de 2007 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

En Cádiz, a 9 de febrero de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior dispongo: Estimar el recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de fecha 26 de mayo de 2006, dejando sin efecto la misma en lo que se refiere a la inadmisión de la prueba documental propuesta.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, conforme al artículo 184 LPL.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada jueza sustituta del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cádiz, doña Carmen Cuevas Sevilla, por ante mí, la secretaria, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL MONTAJES HUCA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los